ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERA

SA-MEN-13-2025

Objeto: ADQUISICIÓN DEL SOPORTE DE LOS NODOS DE HIPERCONVERGENCIA MARCA LENOVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de septiembre de 2025, la Secretaria General (e) en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la resolución número 015536 del 21 de julio de 2015, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, conforme al escrito de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo emitido por el Jefe (E) de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, se procede a expedir e integrar a los estudios previos y pliego de condiciones definitivo de la **SA-MEN-13-2025**, la presente **ADENDA**, indicando que las modificaciones aquí consignadas, superan las indicadas particularmente en el estudio previo EP-2025-1244 y el pliego de condiciones, ya sea modificando, ampliando, eliminando, aclarando o *sustituyendo* el contenido del pliego de condiciones definitivo en lo aquí expresado.

PRIMERO. - Modificar el título del numeral 4 contenido en el literal D. CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA HABILITANTE del pliego de condiciones definitivo, con el fin de sustituir la palabra "CISCO" por "LENOVO", el cual quedará redactado así:

"

4. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE LENOVO. (CUMPLE / NO CUMPLE):

RESPECTO DE CANAL AUTORIZADO PARA SUMINISTRO SOPORTE LENOVO:

El proponente deberá presentar con su oferta, certificación donde se evidencie que es PARTNER autorizado en COLOMBIA para el suministro del servicio de soporte emitida por el fabricante LENOVO, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendarios, anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso.

El documento presentado para acreditar este requisito deberá contener:

- *Comunicado en membrete oficial de LENOVO.*
- *Dirigido al Ministerio de Educación Nacional o a quien interese.*
- *Fecha de emisión*
- *Nombre del partner certificado por LENOVO*
- *Indicar claramente que es PARTNER autorizado en COLOMBIA para el suministro del servicio de soporte en equipos Lenovo en nivel:* ***Gold o Platinum o Sylver***
- *Documento firmado*

En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito."

SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en la Invitación Pública continúan sin modificación.

Proyectó: Damaris Isabel Paba Torres. - Profesional de la Subdirección de Contratación
Revisó: Andrea Marcela Pantoja Garzon – Coordinadora del GCCP de la Subdirección de Contratación.
Revisó: Fabio Alberto Gomez Santos - Subdirector de Contratación. (E)
Revisó: Iader Fernando Reyes Bernal – Asesor Secretaria